

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

28 MAR 2022

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 16 noviembre del 2020, para la ejecución del proyecto “, firmado entre la Municipalidad de Angol y las empresas conforman UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA, Rut6.152.572-6, E IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ESPACIOS DEPORTIVOS LTDA, Rut 76.253.572-6, en adelante “el contratista “.
- b) El acta de fecha 15 de octubre del 2020, mediante el cual, se hace la entrega del terreno al contratista para iniciar la ejecución de las obras “REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-27-LR20.
- c) El Decreto Exento N°000244 de fecha 18 de febrero del 2022, que autoriza un aumento de plazo en 20 días corridos, a contar del 09 de febrero del 2022, para el término de ejecución de la obra “REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-27-LR20, quedando como fecha de término para el día 28 de febrero del 2022.
- d) La carta de fecha 28 de febrero del 2022, del contratista a la Unidad Técnica, solicita la recepción provisoria de la obra “REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-27-LR20.
- e) El informe N°41 de fecha 01 de marzo del 2022, del Inspector Técnico de Obra al Sr. Alcalde, solicitando autorización para nominar a los Funcionarios Municipales para conforma la comisión de recepción provisoria de la obra “REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-27-LR20.
- f) El Decreto Exento N°000299 de fecha 02 marzo 2022, que autoriza la nómina de funcionarios Municipales para conforma la comisión para la recepción provisoria de la obra “REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-27-LR20, quedando como fecha de término para el día 28 de febrero del 2022.
- g) Lo señalado en el artículo 25 de las bases administrativas generales correspondiente al contrato “REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-27-LR20, de la recepción provisoria de obra.
- h) El acta de fecha 03 de marzo del 2022, recepción provisoria con observaciones, correspondiente al proyecto “REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-27-LR20.
- i) La carta de fecha 10 de marzo del 2022, del contratista a la Unidad Técnica, mediante la cual, informa a la Unidad Técnica que las observaciones se han subsanado, por lo cual, solicita que se constituya la comisión de recepción provisoria para la obra “REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-27-LR20.
- j) El acta de fecha 03 de marzo del 2022, correspondiente a la recepción provisoria, sin observaciones, correspondiente al proyecto “REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-27-LR20.

- k) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el acta de fecha 17 marzo del 2022, correspondiente a la recepción provisoria, sin observaciones, de la obra "REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL", ID =2743-27-LR20, Código BIP N°30479891-0.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
* *
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
* *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN /AAMS/Gmc.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES

OBRA: "REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL"

CODIGO BIP N°30479891-0
ID = 2743-27-LR20

En Angol a 17 de marzo del 2022, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N°000299 de fecha 02 de marzo del 2022, integrada por los siguientes funcionarios Municipales:

Datos previos:

Plazo: 420 días corridos
Fecha de inicio: 16 de diciembre del 2020
Fecha de término: 08 febrero del 2022
Aumento de plazo: 20 días corridos
Fecha de término: 28 febrero del 2022, autorizado: Decreto Exento N°000244 de 18 febrero del 2022
Fecha de término: 28 de febrero del 2022

Garantías: 1 año

-Póliza de Seguro de Garantía primer requerimiento N°3012021129227 de AVLA Seguro Garantía S.A, emitida el 31 de mayo del 2021, y valido hasta el 31 de agosto del 2023, por la suma de \$157.112.607.-

- Certificado de Fianza N°P0000790 de MAsAval Sociedad de Garantía Reciproca, emitida El 22 de febrero del 2022, y validad hasta el 08 de agosto del 2023, por la suma \$2.171.834

- Certificado de Fianza N°P0000792 de MAsAval Sociedad de Garantía Reciproca, emitida El 22 de febrero del 2022, y validad hasta el 08 de agosto del 2023, por la suma \$185.791

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, CORRESPONDE A FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA MUNICIPIALIDAD DE ANGOL, LOS CUALES SON :

- * **SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales de Angol.
- * **SR. RODOLFO DOUGLAS ITURRA**, Ingeniero Comerciales, secretario(S)de Planificación Comunal, Secpla.
- * **SR. MARIA LUISA ERICES**, Técnico en Obras Civiles Arquitecto, Profesionales Dirección de Obras
- * **SR. GASTÓN MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, Inspector Técnico de la Obra en cuestión

Además, se extiende invitación al Arquitecto del proyecto (Secpla) , **Srta. Patricia Roa Jara**.

En esta segunda instancia, la comisión, revisan las obras y específicamente verificándose los trabajos realizados por el Contratantita para dar cumplimiento con las observaciones de carácter menor, que fueron descrita en acta de fecha 03 de marzo del 2022, señalado en listado de observaciones menores, anexo. Mediante carta de fecha 10 marzo del 2022, ingresada por Oficina de Partes Municipal, el Contratista informa a la Unidad Técnica, que todas las observaciones menores fueron resueltas y solicita a la comisión, la revisión para proceder con el acta de recepción provisoria, sin observaciones.

De acuerdo con el Artículo 25 de las Bases Generales de la propuesta pública "REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL", se procede con la recepción provisoria de la obra, concluyéndose:

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión reviso detenidamente todo en su aspecto visible, encontrándose que todos los trabajos ejecutados por el Contratista, se ajustan de acuerdo a planos y especificaciones técnicas del proyecto en cuestión, por lo tanto, se acuerda aprobar de manera unánime el acta de recepción provisoria, sin observaciones. Se deja constancia que la obra se terminó de ejecutar dentro de los plazos autorizado, para constancia se firma el acta por todos los Miembros de la Comisión y el Contratista.


GASTON MARTINEZ CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

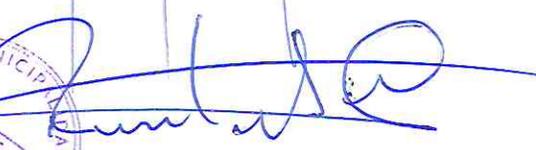


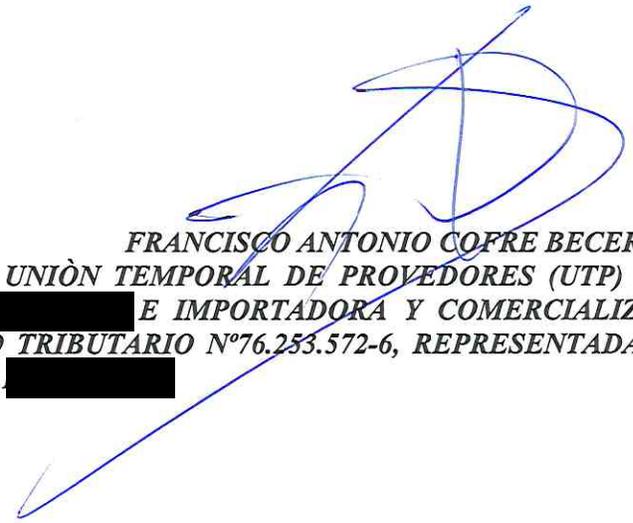

MARIA LUISA ERICES
TECNICO EN OBRAS CIVILES
PROFESIONAL DE LA DOM




ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




RODOLFO DOUGLAS ITURRA
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO DE PLANIFICACION COMUNAL(S)


FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA
REPRESENTANTE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEDORES (UTP) FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA, RUT [REDACTED] E IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ESPACIO DEPORTIVO LTDA, ROL UNICO TRIBUTARIO N°76.253.572-6, REPRESENTADA POR PEDRO FELIPE O'RYAN CAVAGNARO, RUT [REDACTED]